COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ACTA Nº 1/18
INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, siendo las diez horas del día Jueves 05 del mes de abril del año dos mil dieciocho, en el local de la **UOC Nº 5 COMLOG**, sitio en la Ruta Transchaco Km. 13 1/2, se reúne el Comité de Evaluación integrado por los siguientes: **TTE INT ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO, SGTO 1º INT JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA y SO 2ª F ROBERTO MANUEL CANO HUERTA.** Seguidamente se procede al análisis, evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 05/18 **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" ID Nº 343.127**, como se detalla a continuación:

1. Una 1º Etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una 2º Etapa donde se procederá a seleccionar provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja teniendo en cuenta los siguientes aspectos: (Especificaciones Técnicas), el margen del precio referencial, las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03 y demás documentos de carácter formal que se hallan establecidas en la Carta de Invitación.
3. Y una última Etapa que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174/05 cuya adjunción recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 11/18.
- Carta de oferta con acuse de recibo de 1 casa comercial con los requisitos legales y técnicos del llamado Nº 05/18 **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"** Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Ejemplar de los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05
- Original de las ofertas y recaudo presentado en orden de llegada y cuyas ofertas se detallan a continuación:

Nº	EMPRESAS	MONTO TOTAL
1	S&N IMPORT-EXPORT	124.586.000
2	LAURO RAATZ S.A.	124.880.000
3	INTEG VP S.R.L.	152.880.000
4	COMVENCE S.A.	103.600.000

ANALISIS EN LA 1ra ETAPA

En esta Etapa se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Las carpetas de los oferentes se han analizado bajo estos criterios legales, y el detalle se detalla a continuación:

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Nº	REQUISITOS LEGALES	S&N IMPORT-EXPORT	LAURO RAATZ S.A.	INTEG VP S.R.L.	COMVENCE S.A.
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios, debidamente completados y firmados;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	El Formulario Garantía de Mantenimiento de la Oferta que se adjunta en el Anexo 2, debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta o Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Las empresas han cumplido con los documentos de carácter sustancial en base a lo que establece el Art N° 61 del Decreto N° 21909/03 que aprueba la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su punto N° 1 que dicta lo siguiente: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-*

Las ofertas S&N IMPORT-EXPORT, LAURO RAATZ S.A., INTEG VP S.R.L. y COMVENCE S.A. se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y por ende pasan a la siguiente etapa.-

ANALISIS EN LA 2da ETAPA

En esta Etapa se procederá a seleccionar provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta a evaluar como la más baja teniendo en cuenta los siguientes aspectos: (Especificaciones Técnicas), el margen del precio referencial, las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03 y demás documentos de carácter formal que se hallan establecidas en la Carta de Invitación.

Se ordenara de menor a mayor las ofertas presentadas las cuales quedan de la siguiente manera:

DISERINTE FF-10						COMVENCE S.A.				S&N IMPORT - EXPORT			
Nº	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50201712-001	Yerba Mate	KILOGRAMOS	BOLSA	14.000	MBURUCUYA	NACIONAL	7.400	103.600.000	CAMPO VERDE	NACIONAL	8.899	124.586.000
TOTAL EN GS.									103.600.000				124.586.000

DISERINTE FF-10						LAURO RAATZ S.A.				INTEG VP S.R.L.			
Nº	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50201712-001	Yerba Mate	KILOGRAMOS	BOLSA	14.000	YERBA MATE PAJARITO	NACIONAL	8.920	124.880.000	INDEGA	NACIONAL	10.920	152.880.000
TOTAL EN GS.									124.880.000				152.880.000

La primera mejor oferta es de la empresa oferente COMVENCE S.A., y la segunda es de la empresa S&N IMPORT – EXPORT, ambas empresas ofertan productos de procedencia Nacional y a fin de dejar constancia y aceptar a la empresa COMVENCE S.A. como la primera mejor oferta, se realizó el cálculo del 20% sobre su precio ofertado en comparación a la segunda mejor oferta para aplicar el margen de preferencia si al ser solicitado presentare el Certificado del MIC y el resultado es cuanto sigue:

DISERINTE FF-10				COMVENCE S.A.	20% SOBRE EL PRECIO OFERTADO POR LA EMPRESA COMVENCE S.A.	S&N IMPORT - EXPORT
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		PRECIO UNITARIO
1	50201712-001	Yerba Mate	14.000	7.400	8.880	8.899

En el cuadro precedente se visualiza que, si se procediera a realiza el cálculo del margen de preferencia a productos de origen Nacional en beneficio de la segunda mejor oferta la primera oferta continuaría siendo la mejor oferta.-

En base a lo anteriormente expuesto se seleccionara a la primera mejor oferta, de la Empresa COMVENCE S.A., a fin de ser evaluada, como lo establece el Art. N° 61 del Decreto N° 21909/03 que aprueba la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su punto N° 2 y que expresa lo siguiente: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-*

1. Evaluación en base a las Especificaciones Técnicas de la mejor oferta presentada

DISERINTE FF-10				COMVENCE S.A.
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
1	50201712-001	Yerba Mate	Sera proveído en bolsas de 5 kilos , ilex paraguarienses, Yerba mate tradicional, uniforme por partida sin mezcla, elaborado de hojas, molidas bien secas, , con buen aroma para la elaboración de cocidos, conforme a las exigencias de la cámara paraguaya de la yerba mate para su comercialización , en buen estado de conservación, , deberá llevar la marca impresa en el envase, deberá contar con información nutricional, como mínimo calor energético de 13 kcal 55 kJ, carbohidratos 1,8 g, proteínas 1,1 g, grasas totales o g, grasas saturadas 0g, grasas trans 0g, fibra alimentaria 0g, sodio 5,1 mg, cafeína 0,4, vitamina c 2,4 mg, magnesio 26 mg, vitamina b1 0,6 mg, vitamina b6 0,4 mg, niacina 0,8 mg,hierro 1 mg fecha de vencimiento a la vista, N° de lote, su composición, la habilitación del INAN, R.E. y R.S.PA.	CUMPLE

Para la evaluación de las especificaciones técnicas se procedió a examinar la muestra presentada por la empresa COMVENCE S.A. y que se detalla cuanto sigue: en base a lo que establece la Carta de Invitación en el Anexo B **DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)** en el punto N° 7. Solicitud de Muestras, la empresa en cuestión presenta una muestra del Ítem Ofertado en paquete de 5 kg con la marca Impresa de Yerba Mate Elaborada MBURUCUYA tal y como se halla establecida en las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación, se puede apreciar que la muestra no se encuentra vencida ni deteriorada, posee un rotulo visible donde figuran los siguientes datos: Empresa, Ítem Nº, Descripción del bien, Convocante, Nombre del llamado y Marca del Producto; por el envase se aprecia la fecha de vencimiento (18 octubre de 2019), RE N°: 17.00065-X/E, R.S.P.A. N°: 1701-011956 y LOTE N° COMYER 945, a la vez se visualiza un Cuadro con La Información Nutricional tal y como se solicita en las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.

Este Comité de Evaluación deja Constancia de que, en base a la Evaluación de las Especificaciones Técnicas solicitadas la empresa COMVENCE S.A. cumple con los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación en su ANEXO C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS punto N° 1.Especificaciones Técnicas.-

2. Margen del Precio Referencial

En el Ítem N° 1, se verifica que lo ofertado por la Firma COMVENCE S.A., se encuentra conforme a la resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 01/04/16 y la Resolución Nº 1173/16 de fecha 18/04/16.-

3. Respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley N° 2051/03

COMVENCE S.A.

LUIS ROQUE POMATA CHAVEZ (REPRESENTANTE LEGAL)

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES – CENTRO FINANCIERO N° 5 – DPTO. DE UOC – COMANDO LOGÍSTICO

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 374149

3 7 4 1 4 9

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LUIS ROQUE POMATA CHAVEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 298794, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

DIANA BEATRIZ INSFRAN DE POMATA (DIRECTORA)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 374151

3 7 4 1 5 1

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DIANA BEATRIZ INSFRAN DE POMATA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1266597, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ESTELA ENCARNACION POMATA VDA DE VILLALBA (ACCIONISTA)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 374159

3 7 4 1 5 9

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ESTELA ENCARNACION POMATA VDA DE VILLALBA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 312945, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO Nº 5 DPTO. DE UOC COMANDO LOGISTICO

LUIS ENRIQUE POMATA GUNSETT (DIRECTOR)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 374160

3 7 4 1 6 0

Pagina 1 de 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LUIS ENRIQUE POMATA GUNSETT**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1890229, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ALICIA ELIZABETH POMATA GUNSETT (DIRECTORA SUPLENTE)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 374163

Pagina 1 de 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ALICIA ELIZABETH POMATA GUNSETT**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1890230, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
1890230	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	PROFESIONAL SUPERIOR (I)	CONTRATADO	3/2018	142
1890230	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	PROFESIONAL SUPERIOR (I)	CONTRATADO	3/2018	142

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
1890230	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS)	MEDICO RESIDENTE DE 2DO. AÑO ENCARGADO	CONTRATADO	2/2018	142
1890230	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS)	MEDICO	CONTRATADO	2/2018	142
1890230	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS)	MEDICO CIRUJANO	CONTRATADO	2/2018	142

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

LUIS ALEJANDRO POMATA GUNSETT (VICE PRESIDENTE)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 374165

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LUIS ALEJANDRO POMATA GUNSETT**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2901667, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES – CENTRO FINANCIERO Nº 5 – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – OPTO. DE UOC – COMANDO LOGÍSTICO

OBSERVACION:

Se Constató que la Directora Suplente de la empresa COMVENCE S.A., se halla en el Sistema de la Secretaria de la Función Pública, en específico BASES DE DATOS del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), con Vinculo de Contratado en la Institucion del Ministerio de Salud Publica y Biniestar Social (MSPBS) y en tal sentido este Comité de Evaluación hace mención de lo siguiente, la Directora Suplente, en cuestión no inside en el proceso del presente llamado ya que no va en controversia a lo que dicta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 40 Inc. a) y b), que reza de la siguiente manera:

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales,

laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;
b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;
Por ende se deja como referencia lo precedentemente expuesto.
Se ha procedido a verificar a los integrantes de la empresa COMVENCE S.A., y no se encuentran datos que pudieran afectar en el SINHAR, el análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la cedula de identidad de cada componente o firmante de la oferta.

4. Documentos de carácter formal que se hallan establecidas en la Carta de Invitación

Nº	REQUISITOS LEGALES	COMVENCE S.A.
1	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
3	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	Cumple
5	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
7	Copias de contratos/ordenes de compras y/o facturaciones en la Provisión de alimentos en general, ejecutados satisfactoriamente con entidades públicas y/o privadas. El promedio de los contratos deberá ser por lo menos el 30% del monto total ofertado, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período de 1 (un) año (año 2017).	Cumple
8	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple
9	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	No Presenta
10	Registro de Marca	Cumple
11	Copias de Certificado de Registro Sanitario del alimento, expedido por el INAN	Cumple

12	Copias de Certificación del INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización)	Cumple
13	Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA Nº) vigente	Cumple
14	Registro de Establecimiento (RE Nº) vigente	Cumple
15	Registro Sanitario de producción del SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas) para importador o productor de productos y Subproductos de origen vegetal, Vigente (por lo menos 6 meses de vigencia contados a partir de la apertura)	Cumple

OBSERVACION:

Se procedió a solicitar a la empresa COMVENCE S.A., mediante Nota S/Nº de fecha 02 de abril de 2018, los siguientes documentos, *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: Para fabricante, debe presentar: Copia de Registro de marca. *Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC. *Copias de contratos/ordenes de compras y/o facturaciones en la Provisión de alimentos en general, ejecutados satisfactoriamente con entidades públicas y/o privadas. El promedio de los contratos deberá ser por lo menos el 30% del monto total ofertado, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período de 1 (un) año (año 2017). *Certificado emitido por el MIC. *Registro Sanitario de producción del SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas) para importador o productor de productos y Subproductos de origen vegetal, Vigente (por lo menos 6 meses de vigencia contados a partir de la apertura), con plazo de entrega martes 03 de abril de 2018 a las 12:00 hs, los documentos fueron recepcionados en el plazo establecido en tiempo y forma, los resultados están a la vista en el cuadro precedente.-

En cuanto al **Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC** se deja constancia lo siguiente, la empresa no presento el documento solicitado y en base a lo que está establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) punto 19 El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 hs. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Por lo precedentemente expuesto este Comité de Evaluación deja Constancia que no se procederá a aplicar el margen de preferencia a la empresa COMVENCE S.A. por no presentar el Certificado del MIC.-

Experiencia de la empresa

- Cabe destacar que verificamos la experiencia de la firma **COMVENCE S.A.**, presenta copias de contratos del año 2017 por un valor total de **1.44.487.420 Gs** cumpliendo en sobremanera con el promedio de 30 % del valor ofertado establecido en el punto Nº 18 Inc. (e) Experiencia, de la Carta de Invitación.-

La oferta COMVENCE S.A. se ajusta satisfactoriamente a los requerimientos en cuanto a las (Especificaciones Técnicas), el margen del precio referencial, las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03 y demás documentos de carácter formal y por ende pasan a la siguiente etapa.-

ANALISIS EN SU 3ta Etapa

En esta última fase se realizaran las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174/05.

1.-ADJUDICAR en la Contratación Directa Nº 11/18 **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"** según el siguiente detalle.-

1.1 CUADRO DE PRECIOS:

DISERINTE FF-10							COMVENCE S.A.			
Nº	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2017[illegible]	Yerba Mate	Sera proveido en bolsas de 5 kilos , ilex paraguarienses, Yerba mate tradicional, uniforme por partida sin mezcla, elaborado de hojas, molidas bien secas, , con buen aroma para la elaboración de cocidos, conforme a las exigencias de la cámara paraguaya de la yerba mate para su comercialización , en buen estado de conservación, , deberá llevar la marca impresa en el envase, deberá contar con información nutricional, como mínimo calor energético de 13 kcal 55 kJ, carbohidratos 1,8 g, proteínas 1,1 g, grasas totales o g, grasas saturadas 0g, grasas trans 0g, fibra alimentaria 0g, sodio 5,1 mg, cafeína 0,4, vitamina c 2,4 mg, magnesio 26 mg, vitamina b1 0,6 mg, vitamina b6 0,4 mg, niacina 0,8 mg,hierro 1 mg fecha de vencimiento a la vista, N° de lote, su composición, la habilitación del INAN, R.E. y R.S.P.A.	KILOGRAMOS	BOLSA	14.000	MBURUCUYA	NACIONAL	7.400	103.600.000
TOTAL EN GS.										103.600.000

2.-RECOMENDACIÓN:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Al considerar el criterio de adjudicación; este Comité concluye:

- Que la oferta se ajusta a los requisitos legales.
- Que la empresa **COMVENCE S.A.** se presenta como la mejor oferta evaluada, en el **Ítem Nº 1**; cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación de **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS".-**
- Por tanto este comité de evaluación recomienda adjudicar a la firma **COMVENCE S.A.** por un monto total de guaraníes **103.600.000 (GUARANÍES CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL).**

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las diez y siete horas, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.

ROBERTO CANO
SO 2ª F MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

SGTO 1º INT MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO
TTE INT - MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO Nº 5 DPTO. DE UOC COMANDO LOGÍSTICO

JESUS JHUST D. LEGUIZAMÓN GÓMEZ
CAP INT. JEFE DPTO. UOC CF Nº 5